



2813

DECRETO N°:

TEMUCO: 24 AGO 2022

VISTOS :

- 1.- El Contrato Privado celebrado entre la Municipalidad de Temuco y FID CHILE Seguros Generales S.A., con fecha 11 de julio del 2022.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Modificación de Contrato Privado "Seguros Para Vehículos Menores y Mayores De La Municipalidad de Temuco, N°1 y N°4, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y FID CHILE Seguros Generales S.A., de fecha 11 de julio del 2022.
- 2.- La Modificación consiste en aumentar en 0,91 unidades de fomento por póliza de seguro por adquisición de 01 vehículo municipal de la dirección de Seguridad Pública, a contar de 06 de julio del 2022, hasta el término del contrato.
- 3.- El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/PRH

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Prestadora.
- Oficina de Partes




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MOC. 2532805



MODIFICACIÓN CONTRATO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MENORES Y MAYORES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, LINEA NÚMERO UNO Y CUATRO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.

En Temuco, a 11 de julio del 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **ROBERTO NEIRA ABURTO**, chileno, [REDACTED] cedula nacional de identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 650, de la Comuna de Temuco y **FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.**, en adelante también denominada "La Provedora", Rol único tributario setenta y siete millones noventa y seis mil novecientos cincuenta y dos, con domicilio en calle Prat ochocientos cuarenta y siete, oficina trescientos nueve, comuna de Temuco, representado por Don **PATRICIO RENE PALACIOS LABBÉ**, chileno, [REDACTED] cedula nacional de identidad número [REDACTED] [REDACTED] y por don **JORGE BENJAMIN LEA-PLAZA EDWARDS**, chileno, [REDACTED] cedula nacional de identidad [REDACTED] [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Vitacura número dos mil novecientos treinta y nueve, piso dieciséis, oficina mil seiscientos uno, comuna de las condes, región metropolitana, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y convienen la celebración del siguiente contrato:

PRIMERA. ANTECEDENTES.

Por Decreto Alcaldicio número doscientos trece de fecha veintitrés de abril del dos mil veinte, se llamó a la Propuesta Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta número cuarenta y tres guion dos mil veinte: "**CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MENORES Y MAYORES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**". Por decreto alcaldicio número cuatrocientos tres de fecha quince de julio del dos mil veinte parte, la referida Propuesta Pública, fue adjudicada al prestador, en particular en su línea número uno y cuatro. Como consecuencia de lo anterior, por Escritura Privada de fecha ocho de octubre del dos mil veinte, los comparecientes suscribieron el contrato respectivo, instrumento que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N°3090, de fecha 04 de noviembre del 2020. Posteriormente, previo

2505284



Informe Favorable de la Unidad Técnica, aprobado por la Comisión Evaluadora de Propuestas con fecha 06 de enero del 2022, se acuerda aumentar el contrato original, en UF 147,16 IVA incluido, por seguros para 6 vehículos: 4 camiones recolectores de la Dirección de Aseo, 1 camioneta de la Dirección de Seguridad Pública y 1 furgón de la DIDECO, por un plazo desde la modificación de contrato hasta el término de este, 15-07-2022, en consecuencia, las partes suscribieron la modificación de contrato privado, con fecha 16 de mayo del 2022, aprobado por decreto alcaldicio N°2048, de fecha 17 de junio del 2022. Los documentos anteriormente mencionados han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA. MODIFICACIÓN DE CONTRATO.

En este acto y por medio del presente instrumento, previo Informe Favorable de la Unidad Técnica, aprobado por la Comisión Evaluadora de Propuestas con fecha 06 de julio del 2022, las partes acuerdan modificar el contrato original de fecha ocho de octubre del dos mil veinte, en el sentido de aumentar en 0,91 Unidades de Fomento por póliza de seguro por adquisición de 01 vehículo municipal de la Dirección de Seguridad Pública, a contar de 06 de julio de 2022, hasta el término del contrato.

TERCERA.

Se deja constancia que la presente modificación de contrato se conviene en idénticos términos que el contrato original de fecha 08 de octubre del 2020.-

CUARTA. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.

Se deja constancia que el Prestador deberá cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tanto para la ejecución de la obra como en su relación con el personal que contrate para ejecutarla, respondiendo de todo perjuicio resultante de la ejecución del presente contrato, tanto ante la Municipalidad como ante terceros.

En consecuencia, el incumplimiento del prestador de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato y sus antecedentes complementarios, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectiva la garantía que obre en su poder, encontrándose facultada asimismo para retener los estados de pago correspondientes, adoptando estos valores carácter de indemnización.

QUINTA. PERSONERÍA.

La personería de don ROBERTO NEIRA ABURTO, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio número seis mil cuatrocientos cuarenta y uno, de fecha veintinueve de junio del dos mil veintiuno. La personería de



JORGE BENJAMIN LEA-PLAZA EDWARDS y PATRICIO RENE PALACIOS LABBÉ, para actuar en presentación de FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A, consta en reducción a escritura pública de sesión ordinaria de directorio, de fecha nueve de diciembre del dos mil diecinueve, otorgada ante el notario público Eduardo Javier Diez Morella, titular de la trigésima cuarta notaría de Santiago. Las personerías no se insertan por ser conocidas de las partes y del notario que autoriza. -


SEXTA: GASTOS- EJEMPLARES –DOMICILIO-MANDATO.

Los gastos notariales derivados de este Contrato serán de cargo del Prestador, quien deberá autorizar su firma ante Notario. Para los efectos legales derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus tribunales ordinarios. Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Muriel Maturana Arriagada, para que efectúe las rectificaciones y/o complete las omisiones que pudieran derivar del otorgamiento del presente instrumento. El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes contratantes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



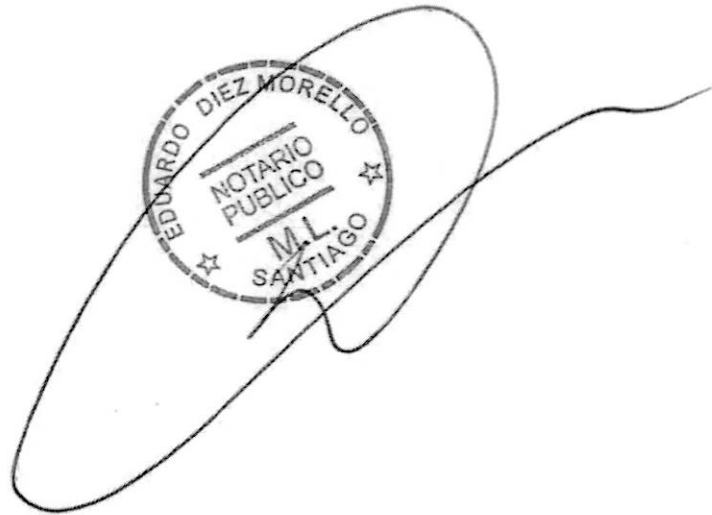

PATRICIO RENE PALACIOS LABBÉ
FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A


JORGE BENJAMIN LEA-PLAZA EDWARDS
FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A

MMA/PRH

AUTORIZACIÓN
NOTARIAL AL DOTS

AUTORIZO LA FIRMA SOLAMENTE DE DON PATRICIO RENE PALACIOS LABBE, C.N.I. [REDACTED] y de don JORGE BENJAMIN LEA-PLAZA EDWARDS, C.N.I. [REDACTED] ambos en representación de FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A. RUT: 77.096.952-2, QUIENES ACREDITAN IDENTIDAD CON SUS CEDULAS DE IDENTIDAD RESPECTIVAS SANTIAGO 09 DE AGOSTO DE 2022.-



A handwritten signature in black ink is written over a circular notary seal. The seal contains the text: "EDUARDO DIEZ MORELLO" around the top edge, "NOTARIO PUBLICO" in the center, and "M.L. SANTIAGO" at the bottom. Two small stars are positioned on either side of the central text.